

Santa Fe, 9 de abril de 2019

VISTO el Expte. CD N° 029/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. de Decano N° 073 de fecha 07/03/2019, autoriza el cambio de especialidad de Ingeniería Civil a Ingeniería Eléctrica de esta Facultad y, la solicitud de cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al Régimen de correlatividades, al estudiante **Federico Ignacio DECHANZI SALOMON**.

Que las razones invocadas por el citado estudiante, se encuadran dentro de lo dispuesto en la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios de las carreras de Grado).

Que la mencionada Ordenanza en el punto 5.3.4. establece que los alumnos pueden ampararse en esta excepción en el momento que cambian de especialidad.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar al estudiante, **Federico Ignacio DECHANZI SALOMON, DNI N° 42.487.878**, el cursado de la siguiente asignatura, durante el Período Lectivo 2019, sin dar cumplimiento al Régimen de correlatividades:

INTEGRACIÓN ELÉCTRICA II.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 171

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

